MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2481/26

San Martín de los Andes, 1 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de análisis de descargos y dictamen de actas realizadas por SAEM, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que el Sr. BAYA JUAN MANUEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el **Sr. BAYA JUAN MANUEL CUIT Nº 20-28908387-2**, para prestar el servicio de análisis de descargos y dictamen de actas realizadas por SAEM dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026,** por un monto de $ 1.800.000(pesos un millón ochocientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **$ 7.200.000(pesos siete millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matias D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6911